

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN
ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR
Y EXTERIOR DEL CENTRO DE CEUTA DE LA DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE
CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115,
EXPEDIENTE Nº 35/2022

INDICE

1.- INTRODUCCION Y OBJETO	3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
4.- INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO	15
5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16
6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES A SUBROGAR.....	17
8.- VISITA DE INSTALACIONES	20

1.- INTRODUCCION Y OBJETO

Los servicios objeto de contrato se desarrollan en las instalaciones sanitarias y administrativas de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta (Avda de Otero s/n) (Lote 1) y en los edificios ubicado en Calle Real, nº 63 y en González Besada, nº 2, ubicado en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Esta licitación está dividida en los siguientes lotes:

LOTE 1.- Servicio de limpieza y desinfección de interior, exterior y zonas comunes de los centros asistencial y administrativo de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115 ubicados en Avda. Ntra. Sra. de Otero, s/n 51002 Ceuta.

LOTE 2.- Servicio de limpieza de las zonas comunes, patio y azotea de los edificios perteneciente al Patrimonio Privativo de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115 ubicado en C/ Real nº 63 y C/ Gonzalez Besada nº 2, 51001 Ceuta.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de los contratos que se suscriban como consecuencia de la presente licitación será de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de TRES (3) PRÓRROGAS ANUALES.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1.- LOTE 1. Prestaciones del Servicio de limpieza, desinfección, zona común y exteriores del centro asistencial y administrativo de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115 ubicado en Avda. Ntra. Sra. De Otero, s/n, 51002, Ceuta.

3.1.1 Limpieza del área quirúrgica del centro asistencial

a) Objeto

El objeto de la instrucción técnica “Limpieza del área quirúrgica” es el de definir las acciones necesaria para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de las superficies, mobiliario y otros utensilios, existentes en la zona quirúrgica.

b) Alcance

El alcance de la instrucción técnica “Limpieza del área quirúrgica” afecta a todas las intervenciones quirúrgicas realizadas a los lesionados, a los profesionales del área

quirúrgica que posee CESMA en sus Centros Asistenciales y al personal de limpieza, propio o de empresas subcontratadas.

c) Descripción

A efectos de limpieza y desinfección, se considerará la zona quirúrgica (quirófano, zona limpia y sucia) y la unidad de reanimación, como zonas altamente protegidas, por el alto riesgo que puede suponer para los pacientes determinados niveles de contaminación. Aquellas otras zonas generales, como salas de espera, vestuarios y aseos se consideran zonas de bajo riesgo. A continuación, se establece la sistematización del proceso de limpieza para el área quirúrgica, especificándose, los materiales, útiles y productos de limpieza a emplear, los métodos y la frecuencia con la que debe realizarse.

d) Materiales, útiles y productos de limpieza a emplear

Los productos de limpieza a utilizar en el centro administrativo y asistencial de la Mutua serán por cuenta de la Mutua y se proporcionarán a la empresa adjudicataria, según las necesidades del servicio. Los productos de limpieza a utilizar por la adjudicataria en el servicio de limpieza del edificio adyacente a la Mutua serán por cuenta del adjudicatario.

Todos los materiales y útiles que aporte la empresa en el desarrollo de sus labores de limpieza, estarán de acuerdo a la normativa actualmente vigente en materia de Salud Laboral y específicamente se seguirán las prescripciones del artículo 41 (Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Será obligatorio el sistema de limpieza con mopas de micro fibra en sustitución del sistema convencional de fregona y cubo (en aquellas superficies que lo permitan).

Se dispondrá en cada unidad (quirófano-zona limpia y zona sucia) de:

- Carro doble cubo de distintos colores, uno para la solución de detergente + desinfectante y otro para el aclarado.
- Dos cubos de distintos colores con paño y bayetas de diferentes colores, ya sean para el mobiliario o para el baño.

Todos los equipos y útiles estarán identificados según la zona a la que pertenezcan.

Los productos desinfectantes a utilizar por el servicio de limpieza, deberán contar con la aprobación de la Dirección del Centro, y dispondrán del marcado CE correspondiente. Se dispondrá de las Fichas Técnicas de Datos de Seguridad, especificando así mismo, marca, composición, dilución recomendada y zonas que proponen para su utilización. Deberán

cumplir lo establecido por la Normativa Vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado para preparados y sustancias peligrosas, y en cumplimiento del R.D. 374/2001 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, cumpliendo además con el Reglamento Técnico – Sanitario de Detergentes y la Legislación vigente sobre Biodegradabilidad.

Productos a utilizar en función de la zona a limpiar:

➤ BIGUANID SUPERFICIES. ZONAS DE ALTO RIESGO

- Desinfección y limpieza de toda clase de superficies. Inactiva todo tipo de virus, bacterias y hongos. Por su actividad, es muy eficaz para prevenir la legionella. **Indicado para zonas de alto riesgo.**
- Preparación de la solución BIGUANID SUPERFICIES: La solución desinfectante para uso general se preparará a una concentración del 1%. La solución perderá su efectividad 24 horas.
- Las aplicaciones en suelos se deben hacer con la técnica del doble cubo, uno para enjabonado y otro para aclarado, dejando secar la última aplicación, para que la eficacia sea total.
- En caso de que se trate de un equipo médico, se secará totalmente para evitar recontaminación del objeto.

➤ HIPOCLORITO SÓDICO (LEJÍA). ZONAS DE BAJO RIESGO

- La lejía es el derivado clorado más utilizado, ya que tiene un amplio espectro antibacteriano, es de acción rápida y a la vez económica. Su utilización está limitada porque corroe los metales, es inestable, tiene poco efecto remanente y se inactiva muy fácilmente en presencia de materia orgánica.
- Dilución de uso: 1% (200 ml. de lejía 50 g./l en 800 ml de agua fría). Recomendado para la limpieza de superficies contaminadas con sangre o líquidos orgánicos y la desinfección final de textiles utilizados para la limpieza.
- Dilución de uso: 0,1% (20 ml. de lejía 50g./l en 980 ml. de agua fría). Recomendado para el material no metálico y superficies de bajo riesgo.
- Para las dos diluciones: Tiempo de acción 15 - 30 minutos. Mínimo 10' de contacto, tiempo suficiente para que las superficies se sequen.

- Preparación: la dilución se debe hacer con agua fría y no se mezclará con otros desinfectantes. Mantener el envase bien etiquetado, siempre cerrado y protegido de la luz. La dilución se preparará en el momento de su utilización y preferentemente en lugares ventilados.

e) Normas a cumplir por el personal de limpieza del área quirúrgica

El personal de limpieza de quirófano deberá estar adiestrado en la limpieza del mismo y zonas adyacentes, incluidas en el bloque quirúrgico. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad quirúrgica del centro asistencial.

El uniforme de este personal de limpieza será de distinto color al resto de la Unidad asistencial; y no podrán salir del bloque quirúrgico con el mismo. Además dispondrán de:

- Zapato de uso hospitalario (no zuecos) antiestático y antideslizante debiendo cumplir la norma UNE 347.
- Pijama, **no pudiendo salir con él fuera de la zona a la que están destinados**, en dos piezas. Chaqueta con mangas ranglán y pantalón.

El personal no llevará vestimenta de nylon, ya que este material favorece la formación de electricidad estática. El pelo deberá llevarse recogido y cubierto con gorro. Se evitará llevar joyas o relojes.

Después de cambiarse de ropa y antes de empezar a trabajar, el personal procederá al lavado de manos, labor que realizará siempre que sea necesario. El personal de limpieza llevará mascarilla en las zonas que así lo requieran.

Si es necesario, manipular residuos, el personal encargado tendrá formación y adiestramiento específico en esta materia y dispondrá de los equipos de protección individual (EPIs) necesarios.

No se deberá barrer nunca en seco, ya que con este tipo de barrido, los gérmenes que están en el suelo vuelven a suspenderse en el aire. El único sistema adecuado y permitido será por lo tanto la limpieza húmeda.

Previamente al fregado del suelo, se recogerá la suciedad con un avión forrado con paño de microfibra humedecido o mopa siliconada, después se procederá al fregado. El agua nunca se empleará sola, siempre se le añadirá detergente más desinfectante, ya que puede convertirse en un cúmulo de gérmenes.

Ya que el hipoclorito y otros germicidas son sustancialmente inactivados en presencia de sangre y otras materias orgánicas, las superficies a desinfectar siempre deben limpiarse previamente con una solución detergente (aniónica no iónica).

Cuando se hagan soluciones desinfectantes, y para evitar su inestabilidad, se prepararán diariamente las cantidades a utilizar, nunca se guardarán más de 12 horas.

El fregado del suelo, con fregona convencional, se realizará en zig – zag y se dejara lo más seco posible. En pasillos y vestíbulos se fregarán la mitad, en sentido longitudinal, dejando paso para circular por la otra mitad seca. Sería conveniente poner un cartel con la leyenda “SUELO MOJADO” con el fin de evitar resbalones.

Nunca debe utilizarse la misma mopa de micro fibra para dos habitaciones distintas. El mobiliario lavable (puertas, marcos, pasamanos, etc.), se limpiará con bayeta impregnada en solución de detergente desinfectante, de color diferenciado. Si existe mobiliario no lavable, se limpiará con paño impregnado en producto capta polvo que no deteriore la superficie. Para la limpieza de los servicios se utilizará una bayeta diferente a la usada para la limpieza del mobiliario.

Las superficies metálicas y pomos de las puertas se fregarán con agua y jabón o bien con producto limpia metales exento de amoniaco y se aclararán dejándolos bien secos. Los aluminios se limpiarán con detergente neutro para no alterar los anodizados. Para la limpieza de cristales se utilizará detergente neutro, salvo para limpiezas especiales en las que se usarán otros productos más específicos.

Todas las maniobras se harán con guantes para uso doméstico preferiblemente sin látex. Nunca se utilizará el mismo par de guantes para los cuartos de baño que para las habitaciones de enfermos u otras dependencias.

Después de realizar la limpieza del quirófano, se someterá el material a un proceso de lavado y desinfección con detergente desinfectante antes de iniciar la siguiente limpieza. Se realizará la limpieza diaria de cubos de basura y sus correspondientes carros de transporte limpiándolos con detergente, aclarándolos a continuación y aplicando finalmente una solución desinfectante, quedando almacenados en los cuartos de limpieza. Las camas de los enfermos, (incluido el colchón) se limpiarán cada vez que un enfermo sea dado de alta.

Los residuos urbanos o asimilables se recogerán en cubos y papeleras, dotadas de bolsas de color negro o gris. Las bolsas de basura se cerrarán previamente antes de evacuarse, no reutilizándose.

f) Método de limpieza

➤ Orden de la limpieza

Siempre será de arriba abajo, de dentro del recinto hacia afuera y de limpio a sucio.

➤ Limpieza de pavimentos

- Poner agua fría en un cubo junto con el producto a la dilución indicada y en el otro cubo agua sola para aclarado.
- Sumergir el palo de fregar en el primer cubo que contiene detergente más lejía en la dilución adecuada, o bien los compuestos basados en amonios cuaternarios si es para las zonas de alto riesgo y fregar el suelo.
- Sumergir el palo de fregar en el segundo cubo que contiene agua sola, aclarar y escurrir.
- Sumergir nuevamente el palo de fregar en el primer cubo y continuar el proceso.
- Siempre se iniciará la limpieza por las zonas más limpias y se acabará por las más sucias.
- Como norma general se renovará el contenido de los cubos en cada habitación, box, quirófano y cada 30-70 metros cuadrados como máximo en pasillos de las zonas de alto riesgo, dependiendo de la suciedad.

➤ Limpieza de otras superficies, utillaje y aparatos

- Colocar el producto y la dosis según la zona a limpiar, dentro de los cubos pequeños de diferentes colores: para superficies, lavabos y WC.

- Utilizar las bayetas humedecidas con el producto correspondiente, se pueden utilizar bayetas desechables.
- Empezar la limpieza de todas las superficies horizontales y verticales que estén manchadas.

3.1.2 Limpieza y desinfección de equipamiento y superficies, área ambulatoria. Consultas RX, sala de yeso, sala de curas y RHB.

- a) Protocolo de desinfección manual del **equipamiento médico** (carro de curas, bandeja de tópicos, carro de electrocardiogramas, electrodos, cubetas, material oftalmológico, etc.).
 - Producto a utilizar: INSTRUNET FA SPRAY. Desinfección rápida de superficies y de objetos que pueden estar contaminados. Eficaz desodorante ambiental. Actividad esporicida, bactericida, virucida, tuberculicida y fungicida. Actúa con rapidez y eficacia.
 - Preparación de la solución: No precisa de ninguna dilución.
 - Responsable: El equipamiento médico lo desinfectará el Auxiliar de enfermería o en su defecto el personal del Servicio Médico que lo utilice.
 - Método: Si es necesario retirar suciedad, se realizará una limpieza previa con detergente y se secará con paño húmedo. El equipamiento médico se desinfectará usando el INSTRUNET FA SPRAY directamente en forma vaporizada ya que se puede aplicar a todo tipo de superficies.
 - Periodicidad: El equipamiento médico se desinfectará como norma general de forma semanal, salvo necesidad por uso y todo este proceso será revisado y verificado por el DUE.
- b) Protocolo de limpieza-desinfección manual de **superficies** (camilla, mobiliario y suelos) **y paredes**.
 - Producto a utilizar: INSTRUNET FA SUPERFICIES. Limpiador-desinfectante sin aldehídos para todo tipo de superficies de ámbito clínico y hospitalario de medio y alto riesgo. Actividad bactericida, virucida (HBV-Hepatitis B; HCV-Hepatitis C y HIV-Sida), fungicida y algicida.

- Preparación de la solución: La solución limpiadora-desinfectante para uso general se preparará a una concentración del 1%. Si se necesita una rápida acción desinfectante (15 min.) se aplicará al 2%.
- Responsable: La limpieza de las superficies la realizará la empresa subcontratada para dichos servicios, o en su defecto, la persona de Cesma que tenga encomendadas esas tareas.
- Método: El material de limpieza destinado para las superficies y paredes (cubos, bayetas, fregonas), será de uso exclusivo para la zona ambulatoria, diferenciándose de los usados para lavabos y WC. En ningún caso se mezclará el Instrunet FA Superficie con lejía u otros detergentes. Siempre se iniciará la limpieza por la zona más limpia y se acabará por la más sucia. Las aplicaciones en suelos se deben hacer con la técnica del doble cubo, uno para enjabonado y otro para aclarado, dejando secar la última aplicación, para que la eficacia sea total. El mobiliario no lavable se limpiará con paño impregnado en producto capta polvo que no deteriore la superficie. Se seguirán las instrucciones indicadas en la ficha de datos de seguridad en cuanto a equipos de protección individual a utilizar, aspectos de ventilación, actuación en caso de derrames y primeros auxilios.
- Periodicidad: Las superficies se limpiarán-desinfectarán diariamente y las paredes mensualmente, salvo necesidad por uso.

Todos estos controles quedarán reflejados en el registro de "Control tras la limpieza, desinfección y esterilización. Zona ambulatoria"

3.1.3 Equipos de electroterapia y superficies de zona fisioterapia

- a) Protocolo de desinfección manual de los **equipos de electroterapia** (ultrasonidos, electroestimuladores, láser, magnéticas, etc.).
 - Producto a utilizar: INSTRUNET FA SPRAY. Desinfección rápida de superficies y de objetos que pueden estar contaminados. Eficaz desodorante ambiental. Actividad esporicida, bactericida, virucida, tuberculicida y fungicida. Actúa con rapidez y eficacia.
 - Preparación de la solución: No precisa de ninguna dilución.
 - Responsable: Los equipos de electroterapia los desinfectará la persona del área sanitaria que tenga encomendadas esas tareas, o en su defecto el fisioterapeuta que lo utilice.
 - Método: Si es necesario retirar suciedad, se realizará una limpieza previa con un paño con agua y jabón y se secará con paño húmedo. Los equipos de

electroterapia se desinfectarán usando el INSTRUNET FA SPRAY directamente en forma vaporizada.

- Periodicidad: Los equipos de electroterapia se desinfectarán como norma general a diario, salvo necesidad por uso y todo este proceso será revisado y verificado por el fisioterapeuta.
- b) Protocolo de limpieza-desinfección manual de **superficies** (camillas, mesas portaequipos, unidades de ejercicio, hidroterapia, mobiliario y suelos) **y paredes**.
- Producto a utilizar: INSTRUNET FA SUPERFICIES. Limpiador-desinfectante sin aldehídos para todo tipo de superficies de ámbito clínico y hospitalario de medio y alto riesgo. Actividad bactericida, virucida (HBV-Hepatitis B; HCV-Hepatitis C y HIV-Sida), fungicida y algicida.
 - Preparación de la solución: La solución limpiadora-desinfectante para uso general se preparará a una concentración del 1%. Si se necesita una rápida acción desinfectante (15 min.) se aplicará al 2%.
 - Responsable de la limpieza: La limpieza de las superficies la realizará la empresa subcontratada para dichos servicios, o en su defecto, la persona de Cesma que tenga encomendadas esas tareas.
 - Método de limpieza: El material de limpieza destinado para las superficies y paredes (cubos, bayetas, fregonas), será de uso exclusivo para la zona ambulatoria, diferenciándose de los usados para lavabos y WC. En ningún caso se mezclará el Instrunet FA Superficie con lejía u otros detergentes. Siempre se iniciará la limpieza por la zona más limpia y se acabará por la más sucia. Las aplicaciones en suelos se deben hacer con la técnica del doble cubo, uno para enjabonado y otro para aclarado, dejando secar la última aplicación, para que la eficacia sea total. El mobiliario no lavable se limpiará con paño impregnado en producto capta polvo que no deteriore la superficie. Se seguirán las instrucciones indicadas en la ficha de datos de seguridad en cuanto a equipos de protección individual a utilizar, aspectos de ventilación, actuación en caso de derrames y primeros auxilios.
 - Periodicidad: Las superficies se limpiarán-desinfectarán diariamente y las paredes mensualmente, salvo necesidad por uso.

Todos estos controles periódicos quedarán reflejados en el registro de "Control tras la limpieza y desinfección. Zona fisioterapia".

3.1.4 Frecuencia de limpieza por áreas

Dentro del área quirúrgica y fundamentalmente en los quirófanos, la limpieza y desinfección tiene que ser óptima, ya que la contaminación del medio ambiente es un factor que junto a otros, puede influir en el riesgo de infecciones nosocomiales. La complejidad y el uso de estas áreas obligan a realizar un programa de limpieza exhaustivo.

LIMPIEZA INICIAL DEL DÍA (Comienzo de la actividad quirúrgica).

Antes del inicio de la programación quirúrgica:

a) QUIRÓFANO (zona de alto riesgo)

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Repasar monitores, cables o cualquier aparato presente en el quirófano.
- Limpieza de las superficies horizontales: mesa quirúrgica, de anestesia, de instrumental, mesillas auxiliares y lámpara.
- Limpieza de suelos.

b) ZONA LIMPIA/ZONA SUCIA (zona de alto riesgo)

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Limpieza de lavabos y fregaderos. (en caso de estar manchados)
- Limpieza de las superficies horizontales: Mesas accesorias, estanterías vacías y puntos de luz.
- Limpieza de paredes, cristales, guillotina, mamparas, etc. (en caso de estar manchadas).
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de suelos.

c) UNIDAD DE REANIMACIÓN (zona de alto riesgo)

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Limpieza de las superficies horizontales: Soportes, mesillas, estanterías vacías, pies de goteo, colocación de lencería superior e inferior y funda de almohada de la cama.
- Limpieza de paredes. (en caso de estar manchadas)

- Limpieza de puertas.
- Limpieza de suelos.

d) ZONA GENERAL (zona de bajo riesgo)

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Limpieza de las superficies horizontales: alto de taquillas, estanterías, armarios, mesas, sillas.
- Limpieza de paredes. (en caso de estar manchadas)
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de aseos, sala de espera y vestuarios.
- Limpieza de suelos.

e) AREA ADMINITRATIVA

- Vaciado de papeleras y destructoras de papel.
- Desempolvado de todas las superficies y mobiliario.
- Limpieza de los despachos.
- Limpieza de los almacenes
- Limpieza de zonas comunes
- Limpieza de suelos.
- Limpieza y desinfección de aseos.

f) SERVICIO DE JARDINERÍA

Limpieza, abonado y replantado de los maceteros y jardines. Aporte de abono orgánico y mineral para el correcto desarrollo orgánico de las plantas y jardines.

Retirada de los restos orgánicos.

En general todas aquellas labores de mantenimiento para la perfecta conservación de los maceros y jardines de CESMA.

g) SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL

Sera responsabilidad del operario el mantener limpio: cristales, garaje, persianas, almacenes, ventanas, barrido de exteriores, abrillantado del mármol (suelo y verticales).

3.1.4 Reposición de productos de higiene

La reposición de los productos de higiene correrán a cargo de la Mutua. No obstante, entre las labores del personal de limpieza se incluyen el ocuparse de su reposición periódica. Se incluyen, entre otros, los siguientes productos:

- a) Papel secamanos en zig-zag
- b) Papel higiénico industrial de doble capa.
- c) Bolsas de basura para papeleras
- d) Bolsas de residuos (orgánicos, plástico, vidrio y papel/cartón).

3.2.- LOTE 2.- Servicio de limpieza de las zonas comunes, patio y azotea de los edificios perteneciente al Patrimonio Privativo de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115 ubicado en C/ Real nº 63 y C/ Gonzalez Besada nº 2, 51001 Ceuta.

Se realizarán el conjunto de operaciones y trabajos necesarios para los servicios de limpieza de las comunidades de vecinos de los dos edificios.

a) SERVICIO A DIARIO DE LUNES A VIERNES

- Barrido y fregado de las superficies pavimentadas, correspondientes a las escaleras y portal de entrada de las comunidades.
- Limpieza interior de los ascensores, pavimento y puerta de los mismos por ambos lados.

b) SERVICIO MENSUAL

- Limpieza de la puerta principal de acceso a la comunidad.
- Desempolvado y limpieza de la cristalería de huecos de escaleras.
- Azoteas
- Ojo patio
- Patio común

c) SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIVIENDAS

Este servicio se realizará a solicitud de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, MCSS nº115, sin que se pueda prever la periodicidad del servicio, tratándose, por tanto, de un servicio bajo demanda.

Los servicios que se requieren en esta modalidad son los siguientes:

- Limpieza y desinfección del cuarto de baño de la vivienda. Se incluye la limpieza y desinfección del wc, lavabo, bidet y ducha y/o bañera. Se incluyen tanto los elementos cerámicos como la grifería.

- En el caso de que la vivienda cuente con mamparas fijas, se realizará la limpieza de éstas aplicando un producto antical, de forma que el resultado de la limpieza sea el óptimo.
- Limpieza completa de la cocina y de la campana extractora. Se aplicará un desengrasante industrial para las superficies que así lo requieran y un producto especial para vitrocerámicas.
- Limpieza del horno y microondas. Esta limpieza se realizará con un producto quitagrasas e incluirá también la limpieza de los elementos móviles, tales como bandejas, rejillas, plato...
- Limpieza de nevera y congelador, así como de todos los elementos móviles de dichos electrodomésticos. En este caso la limpieza se realizará en paño y agua jabonosa.
- Lavado de vajilla, cubertería y otros útiles de cocina. Se realizará un lavado de todos los elementos de la vajilla, cubertería y otros útiles de cocina (tales como ollas, sartenes...) Esta limpieza se realizará con productos lavavajillas y con quitagrasas, según necesidades.
- Limpieza de superficies de la cocina. Los productos a utilizar serán los requeridos en función de la superficie a limpiar y se realizará la limpieza a fondo de los mismos, siendo la superficie más habitual la de mármol o piedra pulida.
- Lavado completo de ventanas. Esta limpieza será interior y exterior, y se realizará con paño y agua jabonosa. La limpieza será exterior en la medida en que no sea necesario el uso de plataformas móviles para su aplicación, siendo obligatoria cuando las ventanas permitan su extracción y lavado en interior y opcional cuando los riesgos de su realización así lo aconsejen.
- Fregado del suelo de todas las estancias de la vivienda. El producto a utilizar será un fregasuelos de uso industrial, similar al utilizado en el fregado del portal.
- Limpieza de cualquier otra estancia o elemento presente en la vivienda que el/la limpiador/a considere necesario

El servicio de limpieza de viviendas requiere el visto bueno del responsable del contrato (o de la persona designada por éste) para tener la consideración de servicio realizado a conformidad, debiendo la empresa adjudicataria atender cualquier requerimiento de prestación deficiente del servicio, sin que pueda facturar un importe adicional por ello.

d) MATERIALES

Será por cuenta del contratista los materiales y útiles necesarios que hayan de emplearse en las operaciones de limpieza.

4.- INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Mutua de Andalucía y de Ceuta se reserva la facultad de controlar e inspeccionar todos los aspectos relativos a la ejecución del contrato, comprendiendo entre otras, las siguientes facultades:

- a) Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- b) Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- c) Requerir de la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- d) Efectuar comprobaciones sobre calidad del trabajo.
- e) Realizar encuestas sobre la calidad y grado de satisfacción del servicio.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 El personal que aporte o utilice el adjudicatario, no tendrá vinculación alguna con CESMA y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicha dotación que con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgare de las obligaciones le corresponda, sin que en ningún caso resulte responsable CESMA de las obligaciones del adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, resolución o interpretación del contrato.

5.2 El contratista deberá comprometerse, en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa o baja de personal, vacaciones, licencias o permisos de cualquier motivo, a mantener siempre el número de trabajadores necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato.

5.3 CESMA se reserva la facultad de exigir al contratista el cambio de cualquier trabajador, cuando considere que no realiza correctamente el servicio por inexperiencia, falta de profesionalidad o cualquier otro motivo.

5.4 CESMA podrá inspeccionar el personal y su trabajo en todo lo que se refiere al contrato, y comprobar el trabajo realizado cuando lo estime oportuno.

5.5 El contratista deberá establecer los sistemas de control correspondientes. Estos controles, y la gestión de las medidas encaminadas a corregir las deficiencias detectadas, así como periodicidad con que se facilitará dicha información a CESMA, podrán formar parte de la oferta del licitador.

5.6 El contratista deberá comprometerse a mantener el seguro de responsabilidad civil en vigor en toda la duración del contrato.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES A SUBROGAR

Comunidad C/ González Besada nº 2

Trabajador/a Nº 1:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido).
- Jornada laboral: 3,30 horas semanales
- Fecha de antigüedad: 01/08/2003
- Vencimiento del contrato: -----
- Salario bruto anual: 1.719,56.-€.

Comunidad C/ Real nº 63

Trabajador/a Nº 1:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido)
- Jornada Laboral: 3,30 horas semanales
- Fecha de antigüedad: 01/08/2003
- Vencimiento del contrato: -----
- Salario bruto anual: 1.719,56.-€

Sede Central y Centro antiguo

Trabajador/a Nº 1:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 289 (Indefinido)
- Jornada Laboral: 10 horas semanales
- Fecha de antigüedad: 01/12/2005
- Vencimiento del contrato: -----
- Salario bruto anual: 4.887,01.-€

Trabajador/a Nº 2:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 289 (Indefinido)
- Jornada Laboral: 5 horas semanales
- Fecha de antigüedad: 01/06/2007
- Vencimiento del contrato: -----
- Salario bruto anual: 2.337,56.-€

Trabajador/a Nº 3:

- Sexo: Hombre
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiador
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido)
- Jornada Laboral: 12 horas semanales
- Fecha de antigüedad: 01/10/2002
- Vencimiento del contrato: -----
- Salario bruto anual: 6.275,70.-€

Trabajador/a Nº 4:

- Sexo: Hombre
- Convenio Colectivo: Jardinería
- Categoría: Jardinero
- Tipo de contrato: 289 (Indefinido)
- Jornada Laboral: 13 horas semanales
- Fecha de antigüedad: 15/03/2018
- Vencimiento del contrato: -----
- Salario bruto anual: 7.140,20.-€

7.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario de prestación de los diferentes servicios que son objeto de la presente licitación es el siguiente:

7.1 Servicio de limpieza de instalaciones en la Sede Central de la Mutua de Andalucía y de Ceuta

- ✓ 1 limpiador/a en horario de 15:00 a 17:00 de lunes a viernes.

Este/a trabajador/a realizará las tareas descritas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 3.1.4 del presente pliego.

- ✓ 1 operario de 14:30 a 17:30 de lunes a jueves.

Este operario realizará las tareas descritas en la letra f) del apartado 3.1.4 del presente pliego.

- ✓ 1 operario de jardinería de 08:00 a 15:00 lunes, miércoles y viernes (u otro día a convenir con el responsable del contrato en caso de que alguno de estos días sea festivo).

Este operario realizará las tareas descritas en la letra f) del apartado 3.1.4 del presente pliego.

- ✓ 1 limpiador/a en horario de 16:00 a 17:00 de lunes a viernes, servicio a prestar en el edificio antiguo de la Mutua.

Este/a limpiador/a realizará las tareas descritas en la letra g) del apartado 3.1.4 del presente pliego.

Todos estos horarios son orientativos y podrán ser aumentados o disminuidos por necesidades del servicio.

Adicionalmente a los horarios establecidos en los apartados anteriores, se prevé una dedicación adicional de 175 horas anuales de la trabajadora con categoría de limpiadora, que se dedicarán a sustituir las vacaciones de la limpiadora que forma parte de la plantilla de personal de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, MCSS nº115.

Las vacaciones de esta trabajadora y las de la trabajadora en plantilla de la Mutua no podrán coincidir, teniendo prioridad en la elección de fechas la trabajadora que forma parte de la plantilla de personal de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, MCSS nº115.

7.2 Servicio de limpieza del edificio del inmueble situado en Calle Real nº 63 y C/ González Besada nº 2

- ✓ 1 limpiador/a en horario de 08:00 a 09:00 de lunes a viernes (escaleras y portal Calle Real, 63)

Este/a limpiador/a realizará las tareas descritas en las letras a) y b) del apartado 3.2 del presente pliego.

- ✓ 1 limpiador/a en horario de 08:00 a 09:00 de lunes a viernes (escaleras y portal González Besada, 2)

Este/a Limpiador/a realizará las tareas descritas en las letras a) y b) del apartado 3.2 del presente pliego.

- ✓ 1 operario en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 el primer martes de cada mes.

Este operario realizará las tareas descritas en las letras a) y b) del apartado 3.2 del presente pliego.

8.- VISITA DE INSTALACIONES

Durante la confección de la oferta correspondiente y dentro del plazo de entrega de la misma, las empresas partícipes, en caso necesario, podrán visitar las instalaciones de Mutua de Andalucía y de Ceuta objeto de contrato con el fin de presentar una oferta completa.

Para realizar dichas visitas se deberá comunicar con suficiente antelación vía correo electrónico a la dirección cesmaceuta@mutuacesma.com.